ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

La Empresa Social del Estado, Hospital Especial de Cubará, se dispone a realizar estudio previo de acuerdo al Artículo 37, de la Resolución AD-055 DE NOVIEMBRE 17 DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", el cual prevé lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 37.- ESTUDIOS PREVIOS:*** *Son los documentos soporte de cada proceso los cuales deben ser elaborados por la dependencia y/o profesional de la cual surge la necesidad a contratar, constan de componentes de carácter técnico, económico, financiero y jurídico, los cuales deben ajustarse a cada modalidad o criterio de selección, serán aprobados suscritos por el funcionario gestor pertinente con el cumplimiento del contenido, que se relaciona a continuación de conformidad con el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 y las necesidades de la E.S.E:*
>
> *37.1 La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.*
> *37.2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
> *37.3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
> *37.4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.*
> *37.5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.*
> *37.6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.*
> *37.7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.*

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones.	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE LABORATORIO CLÍNICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, IDENTIFICACIÓN, TOMA, RECOLECCIÓN, PREPARACIÓN Y MANEJO DE MUESTRAS, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE APOYO REQUERIDAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ.**	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (DD/MM/AAAA)	21/09/2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Marleny Aponte Torres	
Cargo:	Subgerente Administrativa y financiera	
Tipo De Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	Otro: NA
Plan Anual De adquisiciones	SI.	
El proceso se realizará a través de la modalidad de contratación directa (Artículo 40), 40.2.) (...)En razón a su naturaleza, numeral 2) 2. Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, que no puedan ser realizados con el personal de planta. (...)		

ELEMENTOS DEL ESTUDIO Artículo 37, de la Resolución AD-055 DE NOVIEMBRE 17 DE 2021	
A) LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.	
La Naturaleza Jurídica del Hospital Especial de Cubará	El marco general que regula la naturaleza jurídica de las Empresas Sociales del Estado se encuentra establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, que reconocen a las Empresas Sociales del Estado como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico aplicable para el cumplimiento de su objeto misional y la prestación de los servicios de salud. En este contexto, el Hospital Especial de Cubará E.S.E. es una Empresa Social del Estado del orden territorial, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuya finalidad es garantizar la prestación de servicios de salud a la población del municipio de Cubará y su área de influencia, bajo criterios de calidad, oportunidad, continuidad, seguridad, humanización y enfoque diferencial e intercultural, de acuerdo con las características sociales, territoriales y culturales de la población atendida. En desarrollo de su objeto misional, la E.S.E. presta servicios asistenciales que requieren el apoyo de procedimientos diagnósticos oportunos, confiables y seguros, entre ellos los desarrollados por el servicio de laboratorio clínico, el cual constituye un componente fundamental para la valoración médica, la identificación de alteraciones en el estado de salud, el seguimiento de enfermedades y la toma de decisiones clínicas. El laboratorio clínico contribuye directamente a la atención de los usuarios de los servicios de urgencias, consulta externa, observación y hospitalización, mediante la realización de procedimientos diagnósticos que requieren una adecuada gestión de las muestras biológicas, desde su recepción e identificación hasta su preparación, conservación y entrega para el procesamiento correspondiente. La calidad de los resultados del laboratorio depende, entre otros factores, del cumplimiento de las condiciones técnicas y de bioseguridad durante la fase preanalítica. En consecuencia, resulta necesario contar con personal de apoyo que contribuya a garantizar la adecuada identificación de los pacientes, la correcta toma y recolección de muestras dentro de las competencias de su perfil, la verificación de las condiciones de recepción, la preparación y conservación de los especímenes y el cumplimiento de los procedimientos institucionales establecidos. De manera específica, la E.S.E. requiere fortalecer las actividades operativas y asistenciales de apoyo del laboratorio clínico, considerando que la demanda de procedimientos diagnósticos exige desarrollar oportunamente actividades de recepción de solicitudes, orientación de usuarios, identificación y rotulación de muestras, preparación de materiales, verificación de condiciones de recolección, organización de especímenes y apoyo en el manejo de los registros correspondientes. Asimismo, se requiere apoyar la aplicación de los protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección de superficies y áreas de trabajo, segregación de residuos generados durante los procedimientos, control de materiales e insumos y demás actividades complementarias necesarias para el adecuado funcionamiento del servicio. Para atender estas necesidades, resulta pertinente contratar servicios de apoyo a la gestión mediante personal con formación como Auxiliar de Laboratorio Clínico, o con el perfil técnico legalmente habilitado que corresponda a las actividades contratadas, que cuente con las competencias necesarias para desarrollar las actividades de apoyo de la fase preanalítica, bajo los procedimientos institucionales y las orientaciones técnicas del profesional responsable del laboratorio. La ubicación geográfica del municipio de Cubará, la existencia de población rural dispersa y la presencia de comunidades indígenas, entre ellas comunidades del pueblo U'wa, generan condiciones particulares para el acceso oportuno a los servicios de salud. En este contexto, el fortalecimiento de las actividades del laboratorio clínico contribuye a facilitar la atención diagnóstica de los usuarios, disminuir demoras evitables en los procedimientos de apoyo y favorecer la continuidad de la atención. Adicionalmente, el adecuado funcionamiento del laboratorio clínico requiere mantener registros confiables y oportunos relacionados con la recepción, identificación, toma y manejo de muestras, así como reportar las novedades que

	puedan afectar su integridad, trazabilidad o calidad. Estas actividades contribuyen a prevenir errores preanalíticos y fortalecer las condiciones de seguridad del paciente. En consecuencia, atendiendo las necesidades institucionales descritas, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará considera necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de laboratorio clínico, para desarrollar actividades de recepción, identificación, toma, recolección, preparación, conservación y manejo de muestras biológicas, así como las demás actividades operativas y de apoyo requeridas para el adecuado funcionamiento del servicio, contribuyendo a la oportunidad, continuidad, calidad y seguridad de la atención prestada a los usuarios. Las actividades contratadas deberán desarrollarse dentro del ámbito de las competencias del perfil requerido, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente, los estándares de habilitación aplicables, los protocolos institucionales y las obligaciones establecidas en los documentos contractuales. En ningún caso comprenderán funciones exclusivas del profesional de bacteriología, tales como la validación profesional de resultados, la interpretación diagnóstica o la dirección científica del laboratorio. Asimismo, la ejecución contractual deberá desarrollarse conforme a la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios, conservando la autonomía que corresponda al contratista, sin perjuicio de la coordinación asistencial, la supervisión contractual y el cumplimiento de los protocolos de seguridad del paciente y calidad institucional.
Del Régimen Jurídico de Contratación del Hospital Especial de Cubará	El Hospital Especial de Cubará E.S.E. es una Empresa Social del Estado del orden territorial, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuya finalidad es la prestación de servicios de salud a la población de su área de influencia, de conformidad con el régimen jurídico establecido para esta clase de entidades. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se encuentran sometidas, en materia contractual, a las normas del derecho privado, sin perjuicio de la facultad de incorporar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cuando resulte procedente conforme a las disposiciones legales aplicables. Por su parte, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales que cuentan con un régimen contractual excepcional deberán observar, en el desarrollo de su actividad contractual, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, así como el régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades aplicable a la contratación estatal. En desarrollo de este régimen especial, el Hospital Especial de Cubará E.S.E. adoptó mediante la Resolución AD-052 de 2021 su Manual Interno de Contratación, instrumento que regula las competencias, modalidades de selección, procedimientos, requisitos, mecanismos de supervisión y demás disposiciones aplicables a las etapas de planeación, selección, celebración, ejecución y liquidación de los contratos que suscriba la Entidad. En este contexto, la contratación de servicios de apoyo a la gestión constituye un mecanismo jurídicamente viable para atender necesidades institucionales que requieren el desarrollo de actividades operativas, técnicas y asistenciales de apoyo, siempre que se encuentren debidamente justificadas, correspondan a las competencias del perfil requerido y se ajusten a las disposiciones del Manual Interno de Contratación. Para el presente proceso, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de laboratorio clínico, la contratación se orienta a fortalecer las actividades de recepción, identificación, toma, recolección, preparación, conservación y manejo de muestras biológicas, así como las demás actividades operativas y de apoyo necesarias para el adecuado funcionamiento del servicio de laboratorio clínico de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará.

	La contratación deberá garantizar que las actividades asignadas al contratista correspondan a su formación y competencias legalmente reconocidas, se desarrollen conforme a los protocolos institucionales, las normas de bioseguridad y los estándares de habilitación aplicables, y no comprendan funciones reservadas a los profesionales de bacteriología u otros profesionales de la salud. En consecuencia, el presente proceso contractual se adelantará conforme al régimen especial de contratación de las Empresas Sociales del Estado, las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación vigente de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, las normas de derecho privado aplicables y los principios constitucionales de la función administrativa y de la gestión fiscal, garantizando la transparencia, economía, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos. La selección del contratista se realizará mediante la modalidad que corresponda según el Manual Interno de Contratación, previa verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y de idoneidad exigibles para la ejecución del objeto contractual.
La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La E.S.E. Hospital Especial de Cubará, en cumplimiento de su objeto misional y de las responsabilidades que le corresponden como institución prestadora de servicios de salud, desarrolla actividades asistenciales, diagnósticas y de apoyo orientadas a garantizar una atención integral, oportuna, segura y de calidad a la población de su área de influencia, de conformidad con las disposiciones que regulan la prestación de los servicios de salud, los estándares de habilitación y los protocolos institucionales aplicables. Dentro de los servicios de apoyo diagnóstico que presta la institución se encuentra el laboratorio clínico, el cual constituye un componente fundamental para la atención de los usuarios, al proporcionar información necesaria para la identificación de alteraciones en el estado de salud, la orientación diagnóstica, el seguimiento de enfermedades, la evaluación de tratamientos y la toma de decisiones por parte del personal médico. El funcionamiento del laboratorio clínico requiere el desarrollo de actividades técnicas, asistenciales y operativas que permitan garantizar el adecuado manejo de las muestras biológicas, especialmente durante la fase preanalítica, que comprende la recepción de solicitudes, identificación de pacientes, preparación de materiales, toma y recolección de muestras, rotulación, verificación de condiciones de aceptación, conservación y organización de los especímenes para su posterior procesamiento. Estas actividades revisten especial importancia debido a que las deficiencias en la identificación, recolección, manipulación o conservación de las muestras pueden comprometer su integridad, generar resultados no confiables, ocasionar la necesidad de repetir procedimientos, retrasar la atención de los usuarios y afectar la seguridad del paciente. En este contexto, la E.S.E. requiere fortalecer las actividades de apoyo operativo y asistencial del servicio de laboratorio clínico, con el propósito de contribuir al adecuado desarrollo de los procedimientos establecidos, facilitar la atención de los usuarios y apoyar el cumplimiento de los estándares de calidad, oportunidad, seguridad y trazabilidad de las muestras biológicas. Para atender esta necesidad, se requiere contar con talento humano con formación y competencias acreditadas para desempeñar actividades como Auxiliar de Laboratorio Clínico, que apoye los procesos de recepción, identificación, toma, recolección, preparación, conservación y manejo de muestras biológicas, así como las demás actividades

operativas necesarias para el funcionamiento del servicio, dentro de los límites de su formación y de las competencias legalmente autorizadas.

De manera particular, se requiere apoyar la recepción y orientación de los usuarios que acuden al laboratorio clínico, la verificación de las solicitudes de exámenes, la identificación de los pacientes conforme a los protocolos institucionales, la preparación de los materiales e insumos necesarios para la toma de muestras y la ejecución de los procedimientos de recolección que correspondan a las competencias del perfil contratado.

Asimismo, resulta necesario apoyar las actividades de rotulación, clasificación, organización, conservación y manejo de las muestras biológicas, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en los procedimientos institucionales, con el fin de contribuir a la prevención de errores preanalíticos y garantizar la trazabilidad de las muestras desde su obtención hasta su entrega para el procesamiento correspondiente.

La necesidad identificada comprende igualmente el apoyo en la organización y disponibilidad de materiales, dispositivos e insumos utilizados en los procedimientos de laboratorio clínico, la preparación de los espacios de trabajo, el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, la limpieza y desinfección de superficies y elementos conforme a los protocolos institucionales, así como la adecuada segregación de residuos derivados de las actividades desarrolladas.

Adicionalmente, se requiere apoyar el registro oportuno de la información relacionada con la recepción, toma y manejo de muestras, la actualización de los formatos y registros institucionales correspondientes, la identificación y comunicación de novedades que puedan afectar la calidad o integridad de las muestras y la presentación de los informes y soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Estas actividades adquieren especial relevancia considerando que el laboratorio clínico constituye un servicio de apoyo diagnóstico transversal a la atención prestada en consulta externa, urgencias, observación y hospitalización, por lo que su adecuado funcionamiento contribuye a la continuidad de los procesos asistenciales y a la disponibilidad oportuna de información diagnóstica para la atención de los pacientes.

De igual manera, las condiciones geográficas del municipio de Cubará, la existencia de población rural dispersa y la presencia de comunidades indígenas, entre ellas comunidades del pueblo U'wa, hacen necesario fortalecer la capacidad operativa de los servicios institucionales, con el propósito de favorecer la atención de los usuarios que enfrentan dificultades de desplazamiento y acceso a los servicios de salud.

En este sentido, el apoyo a los procedimientos de recepción, toma y manejo de muestras contribuye a reducir la ocurrencia de errores evitables, disminuir la necesidad de repetir procedimientos por causas preanalíticas y favorecer el aprovechamiento de las oportunidades de atención de los usuarios que acuden a la institución desde zonas rurales y comunidades de difícil acceso.

Desde el punto de vista institucional, la contratación de estos servicios permitirá complementar las actividades operativas y asistenciales del laboratorio clínico, facilitando que el personal profesional responsable concentre sus funciones en los procedimientos analíticos, el control de calidad, la validación de resultados y las demás actividades propias de sus competencias profesionales, sin trasladar dichas responsabilidades al personal auxiliar.

La contratación se justifica, por tanto, en la necesidad de contar con apoyo para la ejecución de actividades específicas y verificables que contribuyan al adecuado funcionamiento del laboratorio clínico, al cumplimiento de los

	protocolos de bioseguridad, a la trazabilidad de las muestras biológicas y al fortalecimiento de las condiciones de calidad y seguridad en la prestación del servicio. En consecuencia, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar de Laboratorio Clínico, para desarrollar actividades de recepción, identificación, toma, recolección, preparación, conservación y manejo de muestras biológicas, así como actividades operativas, administrativas y de apoyo asistencial necesarias para el adecuado funcionamiento del laboratorio clínico, contribuyendo al cumplimiento de las actividades institucionales y al fortalecimiento de la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico. La contratación se limitará a las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual y propias del perfil requerido, de conformidad con las obligaciones, productos y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. Las actividades deberán desarrollarse dentro del ámbito de la formación, competencias y autorizaciones legalmente aplicables al contratista, sin que impliquen el ejercicio de funciones exclusivas de los profesionales de bacteriología, la validación de resultados, la interpretación diagnóstica, la dirección científica del laboratorio o cualquier otra actividad que exceda el perfil contratado. Asimismo, la ejecución del contrato se desarrollará de conformidad con el régimen especial de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado y las disposiciones del Manual Interno de Contratación de la E.S.E., conservando la naturaleza de prestación de servicios de apoyo a la gestión, sin que las actividades de coordinación técnica, supervisión contractual o verificación del cumplimiento de los protocolos institucionales impliquen, por sí mismas, la configuración de una relación laboral.
B) LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto a contratar:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE LABORATORIO CLÍNICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, IDENTIFICACIÓN, TOMA, RECOLECCIÓN, PREPARACIÓN Y MANEJO DE MUESTRAS, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE APOYO REQUERIDAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ.**
CLASIFICACIÓN UNSPSC:	**De conformidad con lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital, publicado en la página https://hospitalespecialcubara.gov.co/planadquisiciones/ y en Secop II, el(los) código(s) asignados para el objeto a contratar es(son) el(los) siguiente(s):**

Código-segmento	Código- familia	Código- clase	Código-producto	Nombre-producto
85000000	85100000	85101600	85101601	Servicios de enfermería

Lugar de ejecución del Contrato	El contrato se ejecutará principalmente en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, municipio de Cubará, departamento de Boyacá, específicamente en el servicio de laboratorio clínico. Cuando las necesidades institucionales lo requieran, las actividades podrán desarrollarse en jornadas de salud y brigadas extramurales realizadas en el área de influencia de la E.S.E., siempre que estén relacionadas con el objeto contractual y correspondan a las competencias del contratista.
Especificaciones Técnicas	

	<table><tr><th>ITEM</th><th>PLAZO EN DIAS</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>TRES(03) MESES</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE LABORATORIO CLÍNICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, IDENTIFICACIÓN, TOMA, RECOLECCIÓN, PREPARACIÓN Y MANEJO DE MUESTRAS, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE APOYO REQUERIDAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ.</td><td>$. 6.840.000</td></tr></table>
Especificaciones del objeto del contrato	La necesidad identificada será atendida mediante la celebración de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, de conformidad con el régimen especial de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado y el Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará. Mediante este contrato, EL CONTRATISTA se obliga a prestar servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar de Laboratorio Clínico, desarrollando actividades de recepción, identificación, toma, recolección, preparación, conservación y manejo de muestras biológicas, así como las demás actividades operativas necesarias para el adecuado funcionamiento del laboratorio clínico, dentro de las competencias de su perfil y conforme a los protocolos institucionales. EL CONTRATISTA ejecutará las actividades con autonomía técnica y administrativa, de acuerdo con las obligaciones pactadas y las orientaciones del supervisor relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual. <table><tr><th>Ítem</th><th>Descripción de la actividad a realizar</th></tr><tr><td>1</td><td>Prestación de servicios como auxiliar de laboratorio para realizar la recepción y verificación de las órdenes médicas y solicitudes de laboratorio, efectuando la correcta identificación del paciente y la validación entre este, la orden médica y los exámenes solicitados, así como brindar la orientación necesaria para la adecuada preparación y toma de las muestras.</td></tr><tr><td>2</td><td>Realizar la toma y recolección de muestras de acuerdo con los procedimientos, protocolos y lineamientos establecidos por el laboratorio, asegurando su correcta identificación y rotulado, así como las condiciones requeridas para preservar su integridad y garantizar su adecuada trazabilidad durante todo el proceso, en estricto cumplimiento de las normas de bioseguridad, seguridad del paciente y confidencialidad de la información.</td></tr><tr><td>3</td><td>Prestación de servicios como auxiliar de laboratorio en la organización y preparación de las muestras para su procesamiento, realizando los montajes requeridos por el profesional de bacteriología, de acuerdo con los protocolos establecidos y dentro del alcance de sus competencias, verificando su correcta identificación y trazabilidad, preparando los materiales necesarios y aplicando las medidas de bioseguridad para garantizar la calidad y seguridad del proceso.</td></tr><tr><td>4</td><td>Prestar servicios en la ejecución del lavado, descontaminación y acondicionamiento del material de laboratorio, de acuerdo al manual de uso y reúso establecido por el laboratorio, verificando la efectividad de la limpieza y las condiciones de uso del material, reportando oportunamente cualquier deterioro o condición que comprometa su adecuada utilización.</td></tr></table>

	5	Realizar la limpieza y desinfección de las áreas, superficies y elementos de trabajo asignados, teniendo en cuenta el manual implementado por el laboratorio, incluyendo el registro de las actividades cuando corresponda.
	6	Apoyar las actividades relacionadas con el sistema de gestión de calidad del laboratorio clínico definidas para garantizar la confiabilidad de los procesos, manteniendo una adecuada organización documental y trazabilidad de las actividades realizadas, de acuerdo con los formatos y procedimientos establecidos.
	7	Garantizar la correcta segregación y disposición de residuos y elementos cortopunzantes generados en el laboratorio conforme a los protocolos establecidos.
	8	Reportar oportunamente al personal responsable cualquier situación, novedad, incidente o condición que pueda afectar la calidad del servicio, la seguridad del paciente, la integridad de las muestras o el adecuado funcionamiento del laboratorio.
	9	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la formación continua, actualización de conocimientos y fortalecimiento de las competencias del personal, asistiendo a las capacitaciones relacionadas con los procedimientos técnicos, administrativos y operativos propios del laboratorio.
	10	Mantener organizadas y en condiciones adecuadas de limpieza, orden y disponibilidad las áreas de trabajo, equipos, materiales e insumos del laboratorio; así como apoyar el proceso de inventario de insumos, reactivos y materiales mediante la realización de conteos y verificaciones periódicas, informando oportunamente las necesidades de reposición, de acuerdo con los requerimientos del servicio.
	11	Cumplir las actividades asignadas de acuerdo con los cronogramas establecidos, contribuyendo al desarrollo oportuno de los procesos del laboratorio.
	12	Participación y Cumplimiento de la política y programa institucional de Seguridad del Paciente de la ESE Hospital Especial de Cubara; involucrando los 5 ejes estratégicos y sus respectivas líneas de acción brindando una atención segura y con calidad a nuestros usuarios.
	13	Prestar servicios Cumpliendo con las normas de bioseguridad en el sitio de trabajo
	14	Prestar servicios en la ejecución de las demás actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones de las partes	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo de la contratación a realizar, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones: **a)** Colaborar con la E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ en todo aquello que resulte necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual, actuando con diligencia, calidad, lealtad y buena fe durante las diferentes etapas del contrato, y evitando dilaciones o actuaciones que puedan afectar injustificadamente su ejecución. **b)** Ejecutar las actividades objeto del contrato con calidad, oportunidad y diligencia, observando las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y administrativas que resulten aplicables, y responder por el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. c) Responder por los bienes, equipos, elementos, documentos o demás recursos de propiedad de la E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ que le sean entregados o puestos a su disposición para la ejecución del objeto contractual, cuando corresponda, utilizándolos exclusivamente para los fines relacionados con el contrato y comunicando oportunamente al supervisor cualquier daño, pérdida, deterioro o novedad que se presente. d) Informar oportunamente y por escrito al supervisor las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo aquellas que impliquen retiro temporal, imposibilidad o interrupción de las actividades por causas ajenas a su voluntad, cuando estas se presenten.

	e) Atender las instrucciones y recomendaciones que, dentro del ámbito de sus competencias y relacionadas directamente con la correcta ejecución del objeto contractual, sean impartidas por el supervisor, siempre que estas no impliquen modificación del objeto contractual, ampliación de las obligaciones pactadas o configuración de subordinación laboral. f) Abstenerse de acceder a solicitudes, presiones, amenazas, dádivas o cualquier actuación contraria a la ley que tenga por finalidad realizar u omitir actos relacionados con la ejecución del contrato. Cuando se presenten situaciones de esta naturaleza, deberá informarlas inmediatamente a la E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ y, cuando corresponda, a las autoridades competentes, para la adopción de las medidas a que haya lugar. g) Comunicar oportunamente al supervisor los inconvenientes, dificultades, riesgos o situaciones que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades contratadas y que requieran conocimiento o intervención de la E.S.E. h) Cumplir con las obligaciones que le correspondan frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en la normatividad vigente, incluyendo los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, cuando haya lugar. i) Asumir los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás erogaciones que legalmente correspondan y que se deriven de la ejecución del contrato, de acuerdo con la naturaleza del mismo y la normatividad aplicable. j) Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones de idoneidad, capacidad y demás requisitos acreditados para la celebración del mismo, cuando estos resulten exigibles de acuerdo con el objeto contractual. k) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, del objeto contractual, de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y del Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, siempre que guarden relación directa con el objeto contratado y no impliquen su modificación, ampliación o desnaturalización. **OBLIGACIONES POR PARTE DE LA E.S.E.:** Son obligaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Especial de Cubará, las siguientes: a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas en el presente documento y cuando se reciba a satisfacción por parte del supervisor designado. b) Efectuar el control jurídico, financiero, económico, técnico, ambiental, social y administrativo de la ejecución del contrato a través de un Supervisor. c) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. d) Verificar el pago de los aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y demás impuestos de ley a que haya lugar.
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos.	El Gerente de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto, se encuentra facultado para ordenar y dirigir la celebración de contratos y seleccionar contratistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 05 de 2021 y las disposiciones del Manual Interno de Contratación de la Entidad. De conformidad con el artículo 8 del Acuerdo No. 05 de 2021, los contratos cuyo valor supere los mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) requieren autorización previa de la Junta Directiva. En consecuencia, teniendo en cuenta que el valor del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar de Laboratorio Clínico no supera dicho límite, no se requiere autorización previa de la Junta Directiva para su celebración.

	Asimismo, por la naturaleza del objeto contractual, no se identifican licencias o permisos especiales adicionales para la celebración del contrato, sin perjuicio de la verificación de los requisitos de formación, idoneidad y habilitación del contratista para desarrollar las actividades de toma y manejo de muestras biológicas, conforme a la normatividad sanitaria vigente. Por lo anterior, corresponde al Gerente de la E.S.E., en ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias, adelantar y suscribir el respectivo contrato.
Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	N/A
C. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos	De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia contractual por las normas del derecho privado, sin perjuicio de la facultad de incorporar cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993, cuando resulte procedente. Para satisfacer la necesidad identificada, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará adelantará un proceso bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, mediante la celebración de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 52, literal c), del Manual Interno de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Resolución AD-052 de 2021. Dicha disposición contempla la celebración de contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la E.S.E., cuando estas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, por el término estrictamente indispensable. En el presente caso, la contratación se orienta a fortalecer las actividades operativas y asistenciales de apoyo del laboratorio clínico, específicamente en los procesos de recepción, identificación, toma, recolección, preparación, conservación y manejo de muestras biológicas, así como las demás actividades necesarias para el adecuado funcionamiento del servicio, dentro de las competencias del perfil contratado. En consecuencia, se justifica acudir a la modalidad de contratación directa, mediante un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar de Laboratorio Clínico, atendiendo la necesidad institucional identificada, previa verificación de la insuficiencia o imposibilidad de atención con el personal de planta y de la idoneidad del contratista, de conformidad con el régimen especial de contratación de las Empresas Sociales del Estado y el Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará.
D) EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN	
Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se estima teniendo en cuenta el análisis de los precios del mercado, los valores de referencia para la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el sector salud, las actividades requeridas, el perfil del contratista y la disponibilidad presupuestal de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará. El presente proceso tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE LABORATORIO CLÍNICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, IDENTIFICACIÓN, TOMA, RECOLECCIÓN, PREPARACIÓN Y MANEJO DE MUESTRAS, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS**

	Y DE APOYO REQUERIDAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ. En consecuencia, el valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (6.840.000,00)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución. Este valor deberá encontrarse respaldado por la disponibilidad presupuestal correspondiente y sustentado en el análisis de mercado realizado por la Entidad.
Forma de pago	La E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ pagará a EL CONTRATISTA el valor total del contrato mediante ACTAS DE pago, una vez finalizado el plazo de ejecución contractual, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento efectivo del objeto y de la totalidad de las obligaciones contractuales. Para la procedencia del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos: 1. Cuenta de cobro o factura electrónica, según corresponda 2. Informe final de actividades, elaborado de conformidad con el formato establecido por la E.S.E., en el cual se relacionen las actividades desarrolladas durante la ejecución contractual y se adjunten los soportes y evidencias que permitan verificar su cumplimiento. 3. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste la ejecución satisfactoria del objeto y de las obligaciones contractuales. 4. Soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al período objeto de cobro, de conformidad con la normatividad vigente y las obligaciones que legalmente correspondan a EL CONTRATISTA. El pago estará condicionado a la verificación de la ejecución efectiva de las actividades contratadas, así como a la presentación completa y correcta de los documentos requeridos para el trámite correspondiente. Una vez radicada la totalidad de los documentos exigidos y verificado por el supervisor el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ efectuará el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la documentación completa
Justificación precios del mercado	El valor del presente contrato asciende a la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (6.840.000,00),**El cual incluye todos los tributos que se generen en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
	Para determinar el valor estimado del presente contrato, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE LABORATORIO CLÍNICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, IDENTIFICACIÓN, TOMA, RECOLECCIÓN, PREPARACIÓN Y MANEJO DE MUESTRAS, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE APOYO REQUERIDAS PARA EL ADECUADO**

FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ", la Entidad toma como referencia antecedentes contractuales del sector público de salud, las características del servicio requerido, el perfil del contratista, las obligaciones previstas y las condiciones particulares de ejecución.

En desarrollo del análisis de mercado, se consideran los antecedentes contractuales relacionados en el documento de soporte, correspondientes a procesos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, adelantados por la propia E.S.E. y otras Empresas Sociales del Estado del departamento de Boyacá.

Los antecedentes permiten identificar valores históricos de contratación de personal auxiliar en instituciones públicas de salud. No obstante, debe precisarse que los procesos relacionados corresponden principalmente a servicios de auxiliar de enfermería y actividades de apoyo asistencial, por lo que constituyen referencias generales y no contratos directamente equivalentes al perfil de auxiliar de laboratorio clínico.

Procesos de Prestación de Servicios celebrados en El Hospital Especial de Cubará ESE

No. Contrato	Departamento/ Municipio	Objeto	Tiempo de ejecución	Valor	Modalidad	Enlace
064-2024	BOYACÁ - HOSPITAL ESPECIAL CUBARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - CUBARÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ	2 meses	$ 4,200,000	Régimen Especial	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29721050&isFromPublicArea=True&isModal=False

Procesos similares celebrados en otras Empresas Sociales del Estado de Boyacá

No. Contrato	Departamento / Municipio	Objeto	Tiempo de ejecución	Valor	Modalidad	Enlace
045 2024	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE EL COCUY	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	4 meses	$ 8.000.000	Régimen Especial	file:///D:/Downloads/03_05_2024.pdf

		EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINO Y QUE A SU VEZ INCLUYE VISITAS FAMILIARES DOMICILIARIAS SEGÚN RIESGO FAMILIAR, APLICAR LA TARJETA FAMILIAR SICAPS Y PIC USANDO EL SOFTWARE SIBACOM, AL IGUAL QUE LOS TALLERES, VACUNACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES QUE ESTEN RELACIONADA CON LA MISIÓN DE LA ESE..				
2022027	BOYACÁ - E.S.E. CENTRO DE SALUD SIACHOQUE	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5 MESES	$7,250,000.00	Régimen Especial	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13053258

		SIACHOQUE-BOYACA				

Análisis de los antecedentes contractuales

Los antecedentes relacionados evidencian que las Empresas Sociales del Estado recurren a la contratación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades operativas y asistenciales necesarias para su funcionamiento.

Sin embargo, los contratos consultados presentan diferencias respecto del objeto del presente proceso, particularmente en el perfil requerido, las actividades específicas, el plazo de ejecución y las responsabilidades asignadas.

Mientras que los antecedentes corresponden principalmente a auxiliares de enfermería vinculados a actividades de promoción, prevención y ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas, el presente contrato está orientado al apoyo operativo del laboratorio clínico, especialmente en los procedimientos de recepción, identificación, toma, recolección, preparación y manejo de muestras biológicas.

Por esta razón, no resulta técnicamente adecuado determinar el valor del presente contrato mediante un promedio simple de los antecedentes identificados, puesto que ello implicaría equiparar contrataciones con diferentes condiciones de ejecución.

Para establecer el presupuesto del proceso deben considerarse, además de los referentes históricos, los siguientes aspectos:

1. El perfil y la formación requerida para desarrollar actividades como auxiliar de laboratorio clínico.
2. Las competencias y responsabilidades relacionadas con el manejo de muestras biológicas.
3. La aplicación de protocolos de bioseguridad, calidad y seguridad del paciente.
4. Las actividades operativas y asistenciales de apoyo previstas en el contrato.
5. El plazo de ejecución y la dedicación requerida para cumplir las obligaciones.
6. Las condiciones geográficas y operativas particulares del municipio de Cubará.
7. Los antecedentes contractuales institucionales y los valores de mercado de servicios efectivamente comparables.

Determinación del valor estimado

Teniendo en cuenta la necesidad institucional identificada, el perfil requerido, la naturaleza de las actividades de apoyo al laboratorio clínico y las condiciones particulares de ejecución, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará ha previsto un presupuesto estimado de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($9.120.000,00), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos derivados de la ejecución contractual.

Este valor corresponde al presupuesto previsto para la totalidad del contrato y deberá guardar proporcionalidad con el plazo de ejecución, las actividades contratadas y los productos o soportes exigidos.

Los antecedentes identificados constituyen elementos de referencia para el análisis económico; sin embargo, por corresponder a perfiles y obligaciones diferentes, no permiten establecer por sí solos que el valor presupuestado sea equivalente a los precios actuales del mercado.

Por consiguiente, la razonabilidad económica del valor estimado deberá complementarse con la revisión de antecedentes contractuales del mismo perfil, cotizaciones u otros soportes objetivos que permitan comparar valores bajo condiciones similares de plazo, dedicación y alcance.

Conclusión del análisis de mercado

La E.S.E. Hospital Especial de Cubará identifica la necesidad de contratar servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de laboratorio clínico, con el propósito de fortalecer las actividades operativas y asistenciales relacionadas con la recepción, identificación, toma, recolección, preparación y manejo de muestras biológicas, contribuyendo al adecuado funcionamiento del servicio y al cumplimiento de los estándares institucionales de calidad y seguridad del paciente.

	Los antecedentes contractuales examinados permiten contar con referencias históricas de contratación de personal auxiliar en Empresas Sociales del Estado, aunque presentan diferencias frente al objeto específico del presente proceso. En consecuencia, la Entidad establece como valor presupuestado del contrato la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (6.840.000,00), sujeto a la correspondiente disponibilidad presupuestal y a la sustentación económica de su razonabilidad mediante referentes comparables. La determinación definitiva del valor deberá atender los principios de planeación, economía, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos, garantizando que el presupuesto contractual corresponda a las actividades efectivamente requeridas por la institución.

E. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Criterios de Experiencia e idoneidad

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	
EXPERIENCIA	
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO UN (1) CONTRATO cuyo alcance u objeto tenga relación con el presente proceso contractual	Copia del contrato, certificación laboral y/o liquidación

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD
EXPERIENCIA
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO UN (1) CONTRATO cuyo alcance u objeto tenga relación con el presente proceso contractual.
IDONEIDAD PERSONA NATURAL
1. Copia de la cédula de ciudadanía. 2. Hoja de vida del SIGEP II. 3. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
IDONEIDAD DEL PERFIL REQUERIDO
Teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual, se requiere el perfil de auxiliar de enfermeria

Requisitos específicos para la contratación por prestación de servicios

PERSONA NATURAL	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente.	Presentación de la carta conforme al modelo.
PROPUESTA ECONÓMICA De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente.	Presentación de la carta conforme al modelo.
MANIFESTACION EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES. Certificación expedida por el proponente en la cual conste que no se encuentra incurso en ningún causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	Presentación de comunicación de manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
CERTIFICACIÓN DE BUENA FE Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste y de fe que los documentos	Anexar certificado.

	entregados son idóneos, prestan merito ante la justicia y que no será responsabilidad de la administración Municipal que tales documentos resulten ineficaces para demostrar el derecho que se reclama.	
	HOJA DE VIDA DEL SIGEP II	Formato generado desde la plataforma.
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	Presentación de copia legible del Registro Único Tributario (RUT) vigente, generado por la DIAN.
	IDONEIDAD DEL PERFIL Diplomas o constancias de estudio, Registro único nacional del talento humano en salud (RETHUS), tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios del tribunal de ética de enfermería, examen ocupacional.	Anexos.
	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL	Copia de contratos y/o liquidación.
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA El proponente no debe registrar sanciones o inhabilidades, disciplinarias vigentes al momento de la presentación de la propuesta.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA El proponente no debe encontrarse como responsable fiscal al momento de la presentación de la propuesta.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA El proponente no debe encontrarse como responsable judicial al momento de la presentación de la propuesta.	Certificado de antecedentes judiciales de la policía.
	CERTIFICADO DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA) Ningún proponente podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía.	Certificado de medidas correctivas.
	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Ningún proponente podrá encontrarse inhabilitado para desempeñar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, por haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delitos contra la libertad,	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.

	integridad y formación sexuales o por cualquiera de los delitos previstos en la normativa vigente.	
	CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM Ningún proponente podrá encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.	Certificado REDAM.
	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD El proponente deberá acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en calidad de cotizante.	Presentación del certificado de afiliación vigente expedido por la EPS correspondiente, en el que se evidencie el estado activo de la afiliación.
	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES El proponente deberá acreditar su afiliación al Sistema General de Pensiones.	Presentación del certificado de afiliación vigente expedido por el fondo de pensiones correspondiente, en el que se evidencie el estado activo de la afiliación.
	CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente deberá presentar certificación bancaria vigente correspondiente a una cuenta de la cual sea titular.	Presentación de certificación bancaria expedida por la entidad financiera, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días, en la que conste el nombre del titular, tipo y número de cuenta, estado de la cuenta y entidad financiera.
	AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES El proponente deberá otorgar autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Presentación del formato de autorización para el tratamiento de datos personales, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, conforme al formato adoptado por la entidad.
F. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.		
Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	De conformidad con el numeral 37.6 del artículo 37 del Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, la Entidad realiza el análisis de los riesgos previsibles asociados al proceso de contratación directa cuyo objeto es la prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de laboratorio clínico. El análisis tiene como finalidad identificar, valorar, asignar y establecer medidas de prevención, control y mitigación de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los procedimientos de apoyo diagnóstico y la seguridad de los usuarios. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, se identifican principalmente riesgos operativos, asistenciales, biológicos, administrativos, de información, tecnológicos, regulatorios y de seguridad y salud en el trabajo **1. Identificación y análisis de riesgos** 1.1. Riesgos operacionales: Posibilidad de incumplimiento, retrasos o ejecución deficiente de las actividades de recepción, identificación, toma, recolección, preparación y manejo de muestras biológicas, afectando la oportunidad y continuidad del servicio. 1.2. Riesgos de identificación y rotulación: Errores en la identificación de pacientes, rotulación de recipientes o asociación de muestras con solicitudes de laboratorio, que pueden ocasionar resultados atribuidos a pacientes incorrectos y comprometer la seguridad del usuario.	

1.3. Riesgos relacionados con la toma y recolección de muestras: Deficiencias en la aplicación de los procedimientos autorizados, selección de recipientes, volumen recolectado o técnica de obtención, que pueden ocasionar muestras inadecuadas, necesidad de repetir procedimientos o incidentes asistenciales.
1.4. Riesgos de conservación y manejo: Alteración, contaminación, pérdida o deterioro de muestras por condiciones inadecuadas de almacenamiento, temperatura, manipulación o transporte.
1.5. Riesgos biológicos y de bioseguridad: Exposición a sangre, fluidos corporales, material contaminado o elementos cortopunzantes durante las actividades contratadas.
1.6. Riesgos relacionados con insumos y materiales: Falta de disponibilidad, preparación inadecuada o utilización incorrecta de materiales y dispositivos necesarios para la toma y recolección de muestras.
1.7. Riesgos de información y confidencialidad: Registro incorrecto de datos, pérdida de información, divulgación no autorizada o manejo inadecuado de información clínica y personal de los usuarios.
1.8. Riesgos de incumplimiento de protocolos institucionales: Inobservancia de los procedimientos de bioseguridad, limpieza, desinfección, gestión de residuos y demás lineamientos aplicables al laboratorio clínico.
1.9. Riesgos tecnológicos: Fallas en equipos, sistemas de información o herramientas utilizadas para el registro y trazabilidad de muestras, que puedan afectar las actividades contratadas.
1.10. Riesgos de seguridad y salud en el trabajo: Accidentes, lesiones o incidentes durante la ejecución de las actividades, incluidos desplazamientos cuando se desarrollen jornadas extramurales.
1.11. Riesgos regulatorios: Cambios en los requisitos sanitarios, estándares de habilitación o disposiciones aplicables a las actividades de apoyo del laboratorio clínico.
1.12. Riesgos naturales y territoriales: Lluvias intensas, inundaciones, dificultades de movilidad u otras situaciones que puedan afectar temporalmente el desarrollo de actividades extramurales.

2. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos
La siguiente matriz utiliza una valoración cualitativa inicial de probabilidad e impacto. Los niveles deberán validarse conforme a la metodología institucional de administración de riesgos.

N.°	Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel	Asignación
1	Incumplimiento o ejecución deficiente de actividades contratadas	Media	Medio	Medio	Contratista
2	Identificación o rotulación incorrecta de muestras	Media	Alto	Alto	Contratista
3	Errores durante la toma o recolección de muestras	Media	Alto	Alto	Contratista
4	Conservación o manipulación inadecuada de muestras	Media	Alto	Alto	Contratista

5	Exposición a agentes biológicos y cortopunzantes	Media	Alto	Alto	Compartido
6	Falta o uso inadecuado de insumos	Media	Medio	Medio	Según causa
7	Errores en registros o divulgación de información	Media	Alto	Alto	Compartido
8	Incumplimiento de protocolos de bioseguridad	Media	Alto	Alto	Contratista
9	Fallas en equipos o sistemas de información	Media	Medio	Medio	E.S.E. / según causa
10	Accidentes durante la ejecución contractual	Baja	Alto	Medio	Según obligaciones legales
11	Cambios normativos o técnicos	Baja	Medio	Bajo	Compartido
12	Fenómenos naturales o dificultades de acceso	Media	Medio	Medio	Compartido

3. Matriz de tratamiento y mitigación de riesgos

N.º	Medidas de prevención, control y mitigación	Responsable del control	Seguimiento
1	Establecer actividades verificables, cumplir los procedimientos y presentar informes con soportes de ejecución.	Contratista / Supervisor	Mensual

	2	Verificar la identidad del paciente mediante los identificadores institucionales, rotular correctamente las muestras y comprobar su correspondencia con las solicitudes.	Contratista / Responsable del laboratorio	Permanente
	3	Aplicar técnicas autorizadas de toma y recolección, verificar materiales y comunicar oportunamente incidentes o dificultades.	Contratista / Responsable del laboratorio	Permanente
	4	Cumplir las condiciones de conservación, temperatura, almacenamiento y transporte; identificar y reportar muestras no conformes.	Contratista / Responsable del laboratorio	Permanente
	5	Aplicar precauciones estándar, utilizar elementos de protección personal, disponer correctamente los cortopunzantes y activar los protocolos de exposición ocupacional.	Contratista / E.S.E.	Permanente
	6	Verificar disponibilidad, integridad y vigencia de los insumos; reportar faltantes y evitar la utilización de materiales no conformes.	Contratista / E.S.E.	Permanente
	7	Verificar registros, proteger datos personales, restringir accesos y comunicar inconsistencias o incidentes de confidencialidad.	Contratista / E.S.E.	Permanente
	8	Cumplir los protocolos de bioseguridad, limpieza, desinfección y segregación de residuos; reportar incumplimientos.	Contratista / Responsable del laboratorio	Permanente
	9	Reportar fallas tecnológicas, activar procedimientos de contingencia y garantizar la trazabilidad de los registros.	E.S.E. / Contratista	Cuando ocurra
	10	Aplicar medidas de seguridad y salud en el trabajo, verificar afiliaciones y reportar oportunamente accidentes e incidentes.	Contratista / E.S.E.	Permanente
	11	Actualizar y comunicar los procedimientos cuando cambien los requisitos aplicables, verificando su cumplimiento.	E.S.E. / Contratista	Cuando ocurra
	12	Planear actividades extramurales, evaluar condiciones de desplazamiento, reprogramar cuando sea necesario y documentar las novedades.	E.S.E. / Contratista	Cuando ocurra

4. Seguimiento y control de los riesgos

	El seguimiento de los riesgos identificados estará a cargo del supervisor del contrato, con el apoyo técnico del responsable del laboratorio clínico cuando corresponda, mediante la verificación del cumplimiento de las obligaciones, la revisión de informes y soportes, la identificación de novedades y la comprobación de las medidas de control implementadas. Los riesgos que puedan comprometer la seguridad del paciente, la integridad de las muestras biológicas o la bioseguridad deberán ser comunicados y gestionados de manera inmediata, sin esperar la presentación del informe mensual. La responsabilidad de cada parte se determinará de acuerdo con las obligaciones contractuales, las competencias del contratista y las circunstancias que originen el evento. **5. Conclusión del análisis de riesgos** Una vez identificados, valorados y asignados los riesgos previsibles asociados al presente proceso contractual, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará establece que los principales riesgos corresponden a factores operacionales, asistenciales, biológicos, administrativos, tecnológicos y de seguridad del paciente, relacionados con la ejecución de las actividades de apoyo al laboratorio clínico. Los riesgos de mayor importancia se encuentran asociados a errores en la identificación, toma, recolección, conservación y manejo de muestras biológicas, así como a la exposición a agentes biológicos y al incumplimiento de los protocolos de bioseguridad, debido a las posibles consecuencias sobre la calidad de los procedimientos diagnósticos, la seguridad de los usuarios y la salud del personal. Para su mitigación se establecen medidas orientadas a PREVENIR, DETECTAR, CORREGIR Y DOCUMENTAR los eventos que puedan afectar la ejecución contractual, mediante la aplicación de protocolos institucionales, la verificación de las actividades, el reporte oportuno de novedades y el seguimiento del supervisor. En consecuencia, los riesgos identificados se consideran susceptibles de prevención, control y mitigación mediante la adecuada distribución de responsabilidades, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la implementación de las medidas establecidas, sin perjuicio de las responsabilidades legales y contractuales que correspondan a cada parte.
F.	**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN.**
Garantías	**De conformidad a lo establecido en el Parágrafo segundo, del artículo 71 de la Resolución AD-055 de 2021, que prevé:** "Se podrá prescindir de garantías para los contratos cuya modalidad de selección sea la Contratación Directa, Contratos de Empréstito, Contratos y/o Convenios Interadministrativos, Contratos de Seguro, y cuando el valor del contrato no supere el equivalente a Cincuenta (50 SMLMV). No obstante, se deberá exigir las garantías de calidad y/o correcto funcionamiento del bien suministrado por el fabricante o proveedor en los contratos que así aplique de conformidad con la naturaleza de los mismos", En el presente caso, se requerirá la constitución de garantías. **De Responsabilidad Civil Médica:** Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía será mínimo de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes y su vigencia será de por lo menos el plazo del contrato.
OTROS ASPECTOS DEL PROCESO A CONTRATAR	
EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **TRES(03) MESES,** contados a partir del acta de inicio.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.	

N°	FECHA	DENOMINACIÓN	VALOR

260776	15/09/2026	2450209 Servicios para la comunidad, sociales y personales - FTE: Venta de bienes y servicios con destinación especifica legal	$ 6.840.000

Supervisión	La supervisión del contrato será ejercida por la Subgerente de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, quien tendrá a su cargo el seguimiento integral de la ejecución contractual, verificando que las actividades desarrolladas por el contratista se ajusten al objeto, alcance, obligaciones, condiciones y productos establecidos en el contrato. En ejercicio de sus funciones, la supervisora realizará el seguimiento técnico, administrativo y contractual de las actividades relacionadas con la demanda inducida, tamizaje, seguimiento de cohortes, búsqueda activa de usuarios inasistentes, promoción de la adherencia a las rutas de atención en salud, registro de información y elaboración de los informes correspondientes. La supervisora verificará, entre otros aspectos, la oportunidad y calidad de las actividades ejecutadas, la correspondencia entre los informes presentados y las actividades efectivamente realizadas, los soportes de gestión, el cumplimiento de las metas y compromisos establecidos, así como el adecuado manejo de la información institucional y de los usuarios. De igual manera, deberá impartir las orientaciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato, requerir al contratista cuando se evidencien situaciones que puedan afectar su cumplimiento, dejar constancia de las novedades presentadas y promover la adopción oportuna de las medidas correctivas a que haya lugar, sin que ello implique modificar el objeto, alcance o condiciones esenciales del contrato. La supervisora deberá emitir las certificaciones e informes que correspondan y, cuando proceda, certificar el cumplimiento de las obligaciones como requisito para el trámite de los pagos, previa verificación de los soportes exigidos contractualmente. El ejercicio de la supervisión se desarrollará durante todo el plazo de ejecución contractual y comprenderá el seguimiento permanente a las obligaciones pactadas, de conformidad con el contrato, los estudios y documentos que hacen parte del proceso, los procedimientos internos de la E.S.E. y las disposiciones legales aplicables.
Convocatoria a veedurías ciudadanas	En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo Primero del artículo Trigésimo Octavo del Manual de Contratación, El Hospital Especial de Cubará, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la Ley 1755 de 2015, y lo dispuesto por El Hospital Especial de Cubará.

CONCLUSIONES:

De acuerdo al análisis y consideraciones anteriores, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación directa, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por la Constitución y la Ley, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la **ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ.**

Para constancia se firma en Cubará, Boyacá, el veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiseis (2026)

Atentamente,

MARLENY APONTE TORRES
Subgerente
E.S.E. Hospital Especial de Cubará

Proyecto: Luisa Fernanda Rivero Cely	Apoyo a contratacion	
Reviso : Charloth Yanine Mogollón Sánchez	Asesor Jurídico	